



Quinto marqués

SELLO QVARTO, VEIN
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNS.

Prelados para la Concurrencia a dha Prozesion con
sus Comunidades segun Constumbre; Inopudiendo
hazerse la referida prozesion General sin Especial
Licencia del Sr. Governador de este Obispado; los dthos
Caualleros Comisarios En nombre de esta Ciudad, pidan
a dthos. El referido permiso, para lo qual se le Escriu-
ba lo correspondiente; Los Caualleros Comisarios
nombados para dha funcion facilitaran lo que
demas quesea preciso para ella

Don Juan de Ovando Miguel P. Juan Felix
Mano de Silio Leonis
Joseph Perez
Mendoza

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Mexico a diez y nueve dias del
mes de Nobre de mill seysientos y un años se juntaron a Consejo los
Sres. Jovca Justicia y Reximto. de dha C. para tratar y conserar cosas tocantes
al servicio de Su Mage. bien y utilidad dha Republica es saber
el Sr. Dn. Gaspar Delgado Mayor y Merceda del Consejo
de Su Mage. su Alcalde del crimen onorario de la Real Audiencia
de Granada de Correo. y Capitan al guerra dha Ciudad por Su Mage.
y los Sres. Dn. Diego Leonis, Dn. Bar. Garcia Barquen, Dn. Juan

